

ACUERDO No. 005

(27 de mayo de 2025)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reuniones del 11 y 17 de diciembre de 2024 y mediante Resolución No. 160 del 23 de diciembre de 2024, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 017 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2025.

Que la Empresa Social del Estado fue beneficiaria de asignación de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, "*Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993*" de la vigencia 2024, para la financiación de proyectos de Infraestructura en salud conforme a la Resolución 00002498 del 9 de diciembre de 2024. El valor asignado asciende a mil quinientos sesenta millones ciento sesenta y un mil doscientos un peso M.L (\$ 1.560.161.201.00).

Que, los recursos a los que hace referencia la Resolución número 00002498 del 9 de diciembre de 2024 no fueron girados en la vigencia 2024 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual imposibilitó adelantar el proceso de adición de recursos en la vigencia 2024.

Que, según certificación expedida por la Tesorera de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se indica que ingresaron recursos el 13 de febrero de 2025, por valor de trescientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos M.L (\$ 376.614.455.00), de los cuales cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos M.L (\$ 58.289.822.00) corresponden a adecuación del Centro de Salud Gualmatán y trescientos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres pesos M.L (\$ 318.324.633.00) corresponden a adecuación del Centro de Salud La Laguna, de conformidad a la Resolución 00002498 del 9 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 15 de mayo de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por valor de trescientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos M.L (\$ 376.614.455.00)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E.**  
NIT 800081143-8

## ACUERDOS

VERSIÓN

6.0

PROCESO/SERVICIO

GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

CODIGO

GSJ-AC

**JUNTA DIRECTIVA**

Que, por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 3. Incorporación de recursos*, de la Resolución 00002498 del 9 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social se hace necesario modificar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en la presente vigencia, adicionando el valor antes mencionado, tanto en ingresos como en gastos.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2025, efectuando una adición presupuestal por valor de trescientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos M.L (\$ 376.614.455.00) de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	376,614,455.00
1.2	Recursos de capital	376,614,455.00
1.2.08	Transferencias de capital	376,614,455.00

#### GASTOS

Código	Nombre	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	376,614,455.00
2.3	Inversión	376,614,455.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	376,614,455.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

### CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**FABIO GERMÁN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
Presidente con Poder

**DIEGO FDO. MORALES ORTEGÓN**  
Secretario Técnico

Proyectó: Edgardo Romo Genoy, Profesional Universitario Presupuesto.

Revisó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente Financiero y Comercial